

INFORME DE GESTIÓN
CONTRATO NO. CD-08-2025-6179
UN INFORME FINAL AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: ANGELICA MARIA
APELLIDOS: DE LA ESPRIELLA VASILEF
EPS: SURA
FONDO DE PENSIÓN: PORVENIR

Obligación Contractual	Producto
Brindar asesoría y proyección de respuestas a PQRSD del Programa de Primera Infancia	Proyecté y gestioné la respuesta de 10 PQRSD asignadas a través del sistema de correspondencia DOZZIER, relacionadas con criterios y/o temas del Programa de Primera Infancia.
Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.	Brindé asesoría jurídica en las mesas de trabajo llevadas a cabo con el fin de optimizar el proceso de facturación de las cuentas de cobro de los operadores del programa. Apoyé la iniciativa de comedores comunitarios en el barrio La Cangrejera el día 18 de octubre. Asistí y participé en la Convocatoria a mesa de trabajo para el fortalecimiento de la gestión y el trámite de PQRSD – Plan de mejoramiento Contraloría. (Ver Anexos 1 a 4).
Elaborar oficios, requerimientos y/o memorandos dirigidos a otras dependencias de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionados con la gestión misional del Programa Primera Infancia y/o de la Secretaría.	Proyecté solicitud de cambio de supervisor por periodo de vacaciones. (Ver Anexos 5 a 7).
Revisar cuentas de cobros exigidas para la ejecución de los convenios y/o contratos del Programa Primera Infancia.	Revisé los documentos aportados y emití la aprobación para el sexto desembolso de Corporación Marfil y Semillas del Sur. Revisé y aprobé el cuarto y quinto desembolso del operador de primera infancia Cáritas de Ángeles. Aprobé la cuenta de cobro del segundo desembolso del Proyecto Bilingüe Kids. (Ver Anexos 8 a 14).
Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla y asesorar en el trámite de liquidación de dichos contratos y/o convenios.	Brindé asesoría a la Secretaría en la revisión y aprobación de garantías contractuales de los otrosíes suscritos con los operadores de programas de primera infancia. (Ver Anexos 15 y 16).

Obligación Contractual	Producto
Brindar asesoría jurídica en la implementación de la Política Pública de Primera Infancia en el Distrito de Barranquilla.	Brindé asesoría en el proceso de celebración de convenio interadministrativo suscrito con el ICBF. (Ver Anexos 17 a 19).
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.	Solicité insumos y elaboré respuesta a solicitud de MiRed que tenía por asunto: Autorización para realización de jornadas de tamizaje de riesgo cardiovascular y educación a la población adulto mayor y habitante de calle. Proyecté respuesta a Derecho de petición – solicitud de información detallada sobre ejecución presupuestal, contratación, metas y resultados de las dependencias distritales – Vigencias 2025, 2024 y 2023 – MARIA CAMILA ARELLANO BARRERA. Solicité insumos y di respuesta a la solicitud de la Petición Veeduría Jurídica Nacional relacionada con PRIMER CONTROL PREVENTIVO Y REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA. Solicité insumos y proyecté respuesta al Concejal Carlos Galán Escalante de control político relacionado con la Política Pública del Adulto Mayor, Consejo Distrital del Adulto Mayor, participación ciudadana y el control social, operación de los Centros de Vida y subsidio al adulto mayor. Solicité insumos para dar respuesta a la Procuraduría sobre Requerimiento sobre la continuidad y contratación del Hogar de Paso – Preventiva E-2025-538339. Solicité insumos y apoyé jurídicamente para dar respuesta a la solicitud de Interven de asunto: CONTROL PREVENTIVO ADULTO MAYOR CORRESPONDIENTE A LOS PERIODOS 2023, 2024 Y 2025. (Ver Anexos 20 a 28).



ANGELICA DE LA ESPRIELLA VASILEF
CC 1.045.686.968 de Barranquilla

ANEXOS

Como soporte de las actividades reportadas en el presente informe de gestión, se relacionan a continuación las evidencias correspondientes, organizadas según la obligación contractual que respaldan.

1. Asesoría jurídica en mesas de trabajo y jornadas del programa

ANEXO No. 1. Evidencia fotográfica de la mesa de trabajo adelantada el 6 de octubre de 2025 para la optimización del proceso de facturación de las cuentas de cobro de los operadores del Programa de Primera Infancia.

2:08

4G 6



Barranquilla
6 de octubre de 2025 3:15 p.m.



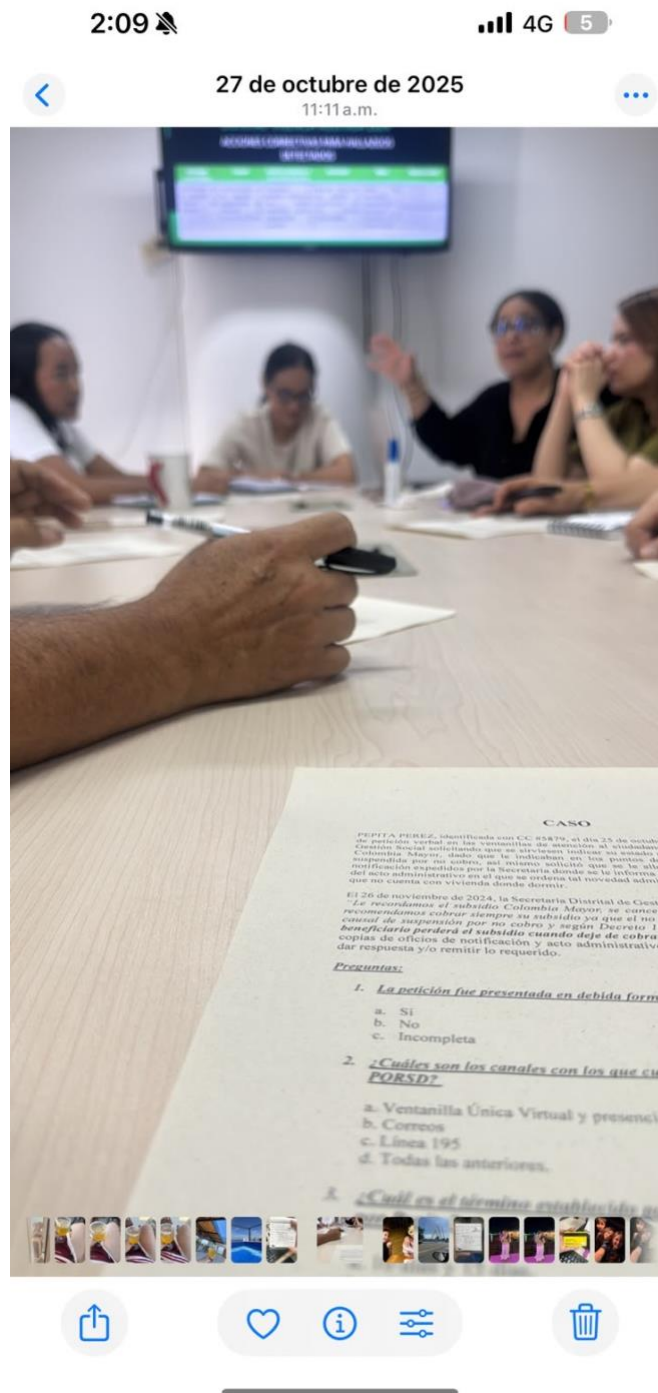
ANEXO No. 2. Evidencia fotográfica de la jornada de apoyo a la primera infancia adelantada el 18 de octubre de 2025, en el marco de la iniciativa de comedores comunitarios en el barrio La Cangrejera.



ANEXO No. 3. Evidencia fotográfica de la mesa de trabajo de revisión documental adelantada el 22 de octubre de 2025.



ANEXO No. 4. Evidencia fotográfica de la jornada de capacitación para el fortalecimiento de la gestión y el trámite de PQRS (caso práctico), en el marco del Plan de Mejoramiento de la Contraloría, adelantada el 27 de octubre de 2025.



2. Oficios y memorandos dirigidos a otras dependencias

ANEXO No. 5. Oficio de traslado por competencia a la Secretaría General del Distrito, referente al Convenio Interadministrativo No. 08002872021 de 2021 (ICBF – Casa Atrapasueños), radicado No. QUILLA-2025-0246492 del 7 de octubre de 2025. Proyectado por la contratista y aprobado por el Secretario Distrital de Gestión Social.

9:52

5G 80%

ALCALDIA DE BARRANQUILLA

NIT: 890102018-1

1 de 2

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0246492

BARRANQUILLA 7 octubre 2025.

DOCTORA:
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA SOLICITUD REFERENTE A CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 08002872021 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO DEL ICBF – CASA ATRAPASUEÑOS (ANTES CENTRO SACÚDETE) BARRANQUILLA.

Cordial saludo,

En atención al radicado identificado en el asunto, nos permitimos dar traslado por competencia de la petición presentada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante la cual solicita: "la inclusión en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria de la infraestructura construida, así como, realizar la inclusión de ésta en su póliza de seguros de bienes".

Sea lo primero indicar que, la información que a continuación se relaciona es solicitada a la Secretaría de Gestión Social, sin embargo, carecemos de competencia funcional sobre esos temas, razón por la cual, teniendo en cuenta las competencias asignadas a la Secretaría General, remitimos el presente traslado con el fin de que se sirvan aportar la información correspondiente, como se indica a continuación:

SECRETARIA GENERAL:

"Realizar la inclusión de ésta en su póliza de seguros de bienes".

Conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Acordal 0801 de 2020, esta secretaría a través de su OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS tiene, entre otras, la función de: "Coordinar las acciones para el cuidado y custodia de los bienes muebles e inmuebles del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante la contratación de los servicios generales y de vigilancia, pólizas o seguros correspondientes, en el marco de la normatividad vigente y de las necesidades identificadas en el Plan de Desarrollo Distrital".

Lo anterior, atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, que al tenor literal expresa:

"Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si abrió por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad."

Atentamente,

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA

SECRETARIO DESPACHO

SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL

Aprobado el: 07/octubre/2025 01:21:15 p. m.

Hash: Cl-aa3ef4a434365ab79d380996028d5704c75b932a

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Angelica Maria De la Espriella Vasilef	adelaespriella [07/octubre/2025 11:51:14 a. m.]
Aprobó	Ismael Enrique Marin Daza	imarin [07/octubre/2025 01:21:15 p. m.]

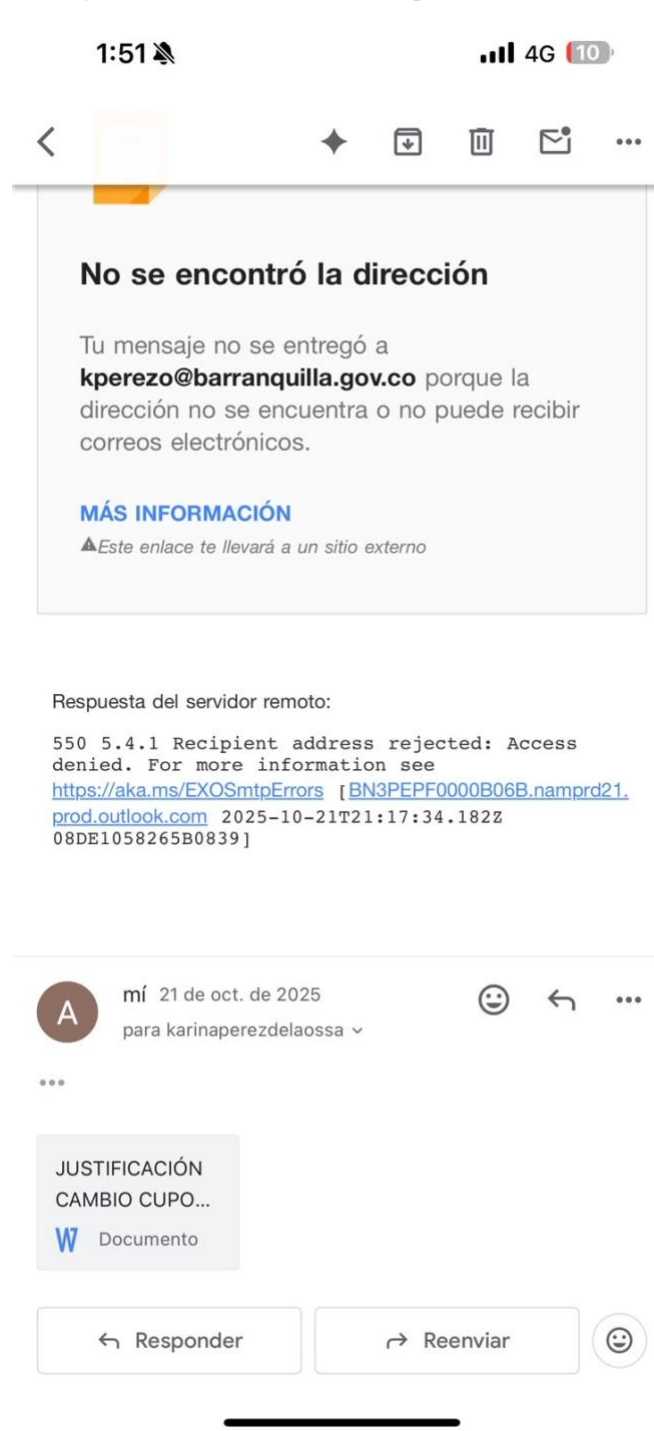
Quiénes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla.Colombia

quilla.dozzier.net



ANEXO No. 7. Remisión de la justificación de cambio de cupo, de fecha 21 de octubre de 2025.



3. Revisión y aprobación de cuentas de cobro de operadores

ANEXO No. 8. Correo del operador Corporación Marfil, de fecha 6 de octubre de 2025, mediante el cual se allegan los soportes solicitados (formato de informe ejecutivo, RUT y demás anexos) para la revisión de la cuenta de cobro.



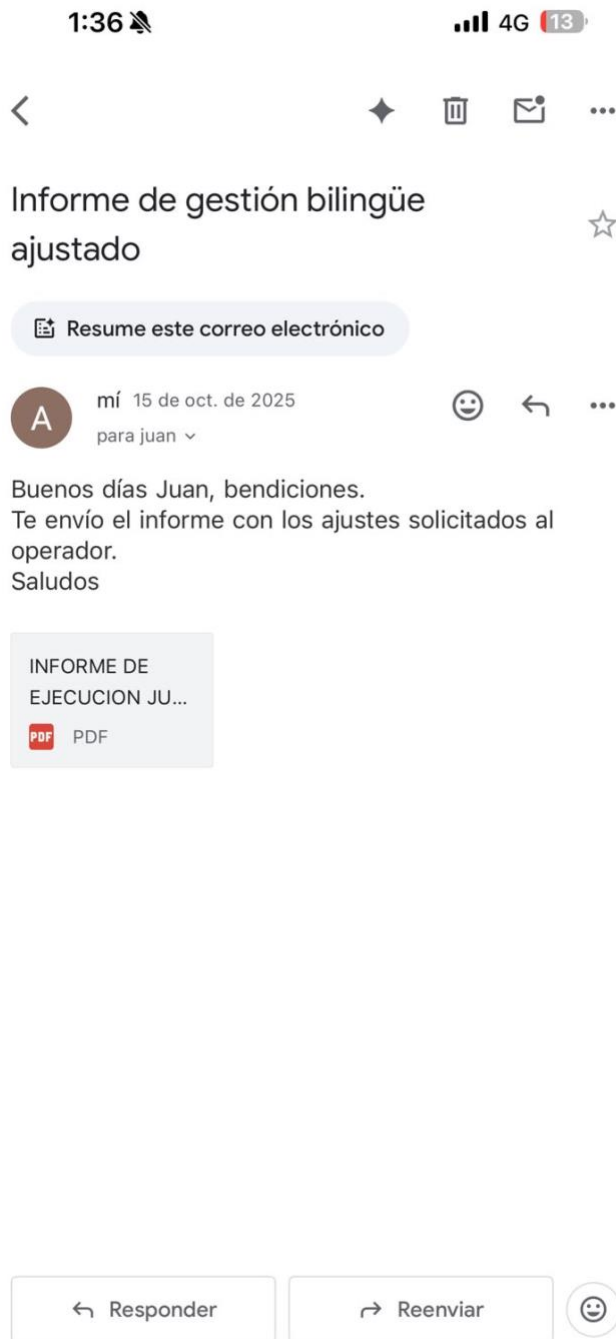
ANEXO No. 9. Aprobación del sexto desembolso del operador Corporación Marfil. Correo remitido a redistribución de pagos el 6 de octubre de 2025, con certificados de pago de nómina, aportes al Sistema de Seguridad Social y relación de talento humano.



ANEXO No. 10. Aprobación del segundo desembolso del Proyecto Bilingüe Kids. Correo remitido el 9 de octubre de 2025, con el informe de ejecución del operador.



ANEXO No. 11. Remisión del informe de gestión bilingüe ajustado con los ajustes solicitados al operador, de fecha 15 de octubre de 2025.



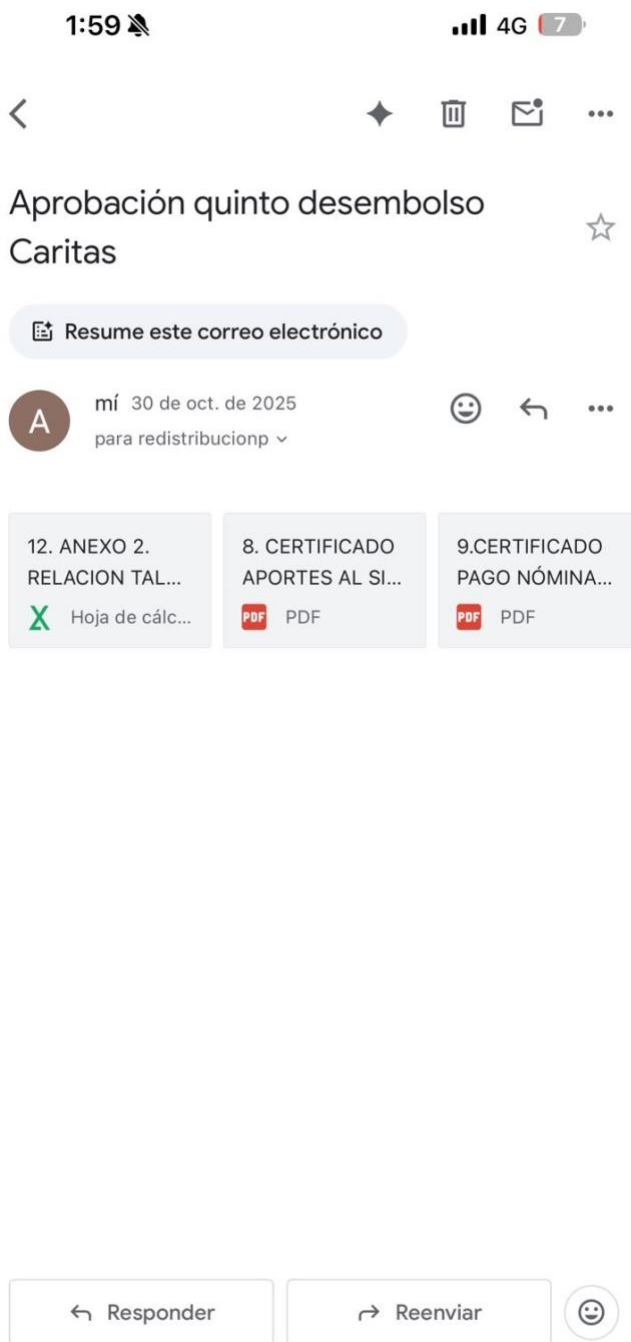
ANEXO No. 12. Aprobación del sexto desembolso del operador Semillas del Sur. Correo remitido a redistribución de pagos el 16 de octubre de 2025, con certificados de pago de nómina, aportes al Sistema de Seguridad Social y relación de talento humano.



ANEXO No. 13. Aprobación del cuarto desembolso del operador Cáritas de Ángeles. Correo remitido a redistribución de pagos el 30 de octubre de 2025, con relación de talento humano, certificado de pago de nómina y certificación de aportes.

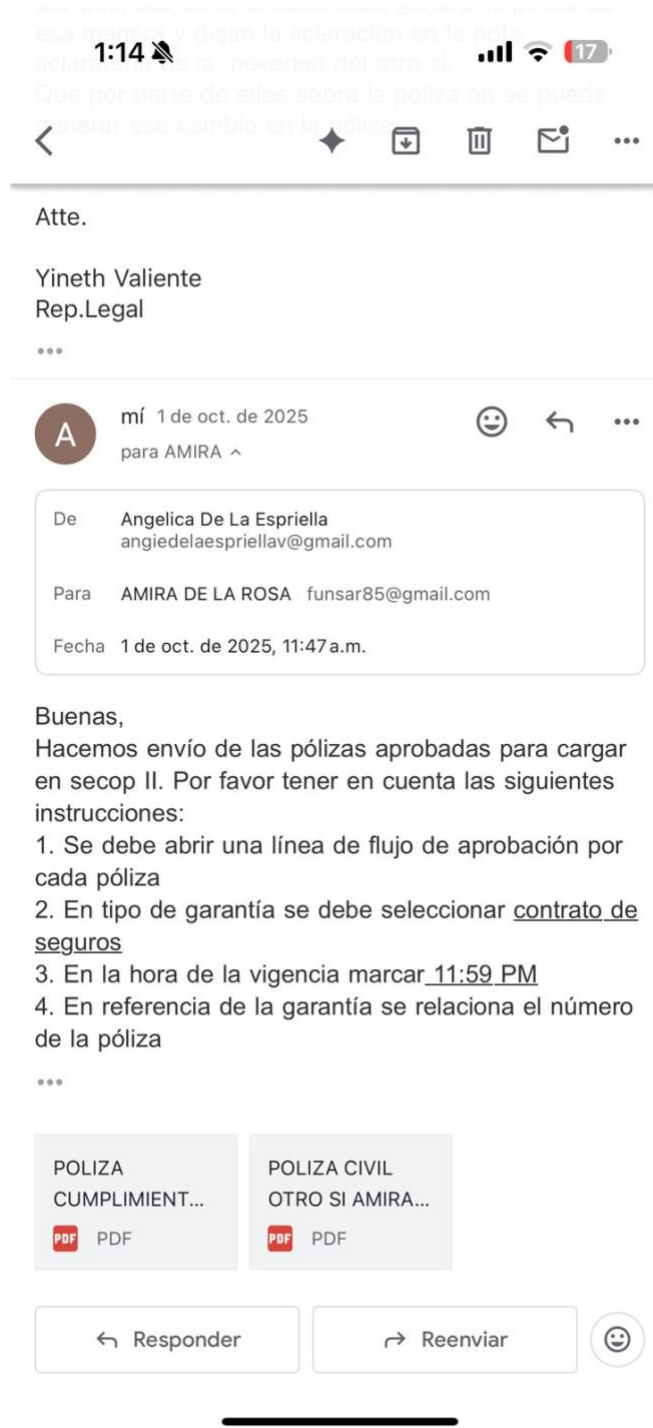


ANEXO No. 14. Aprobación del quinto desembolso del operador Cáritas de Ángeles. Correo remitido a redistribución de pagos el 30 de octubre de 2025, con certificados de aportes al Sistema de Seguridad Social y de pago de nómina.



4. Revisión y aprobación de garantías contractuales

ANEXO No. 15. Remisión al operador AMIRA de las pólizas aprobadas para cargue en SECOP II, con las instrucciones respectivas, de fecha 1 de octubre de 2025 (póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil – otrosí).

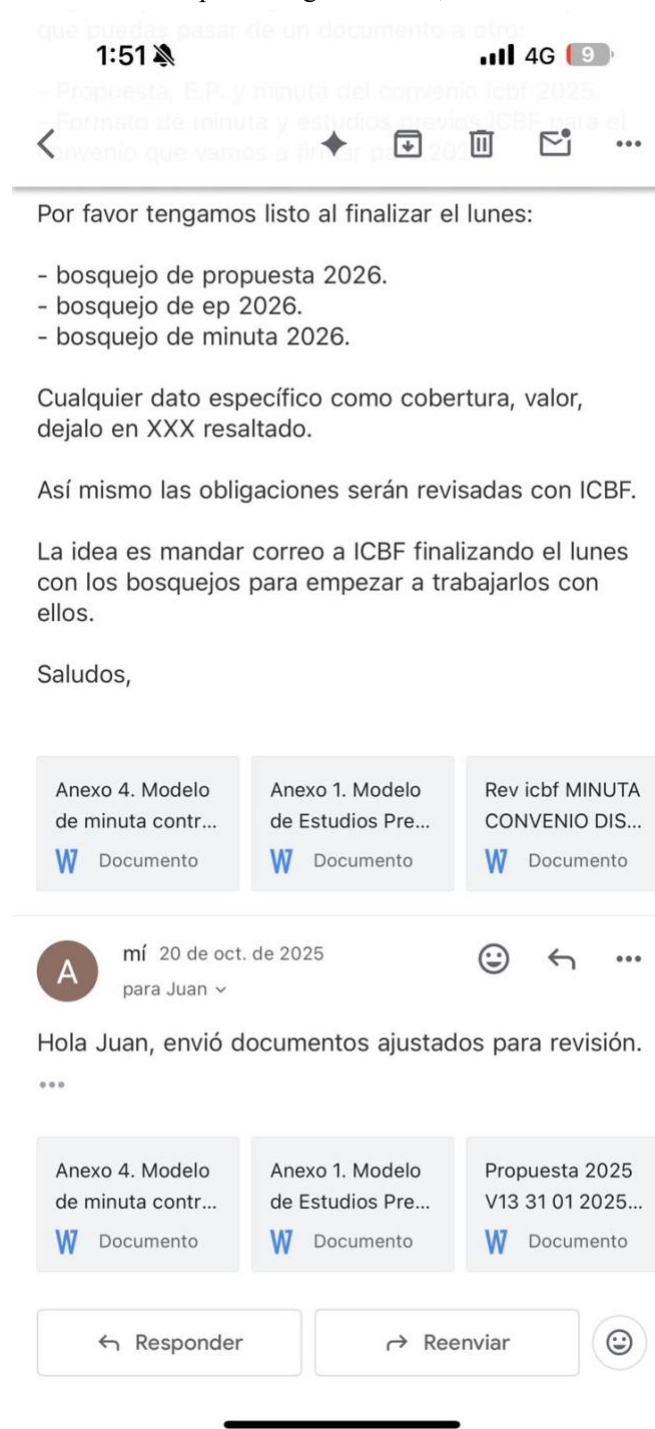


ANEXO No. 16. Remisión al operador FUNFUC de las pólizas ajustadas (garantía única y responsabilidad civil extracontractual), con la corrección de la fecha de inicio de la vigencia, de fecha 1 de octubre de 2025.



5. Asesoría en la Política Pública de Primera Infancia y el convenio con el ICBF

ANEXO No. 17. Remisión a la supervisión de los bosquejos de propuesta, estudios previos y minuta del Convenio Interadministrativo con el ICBF para la vigencia 2026, de fecha 20 de octubre de 2025.



ANEXO No. 18. Revisión y ajuste del borrador de la minuta y de la propuesta del Programa de Primera Infancia para la vigencia 2026, incluida la inclusión del análisis poblacional. Correos de los días 21 y 22 de octubre de 2025.

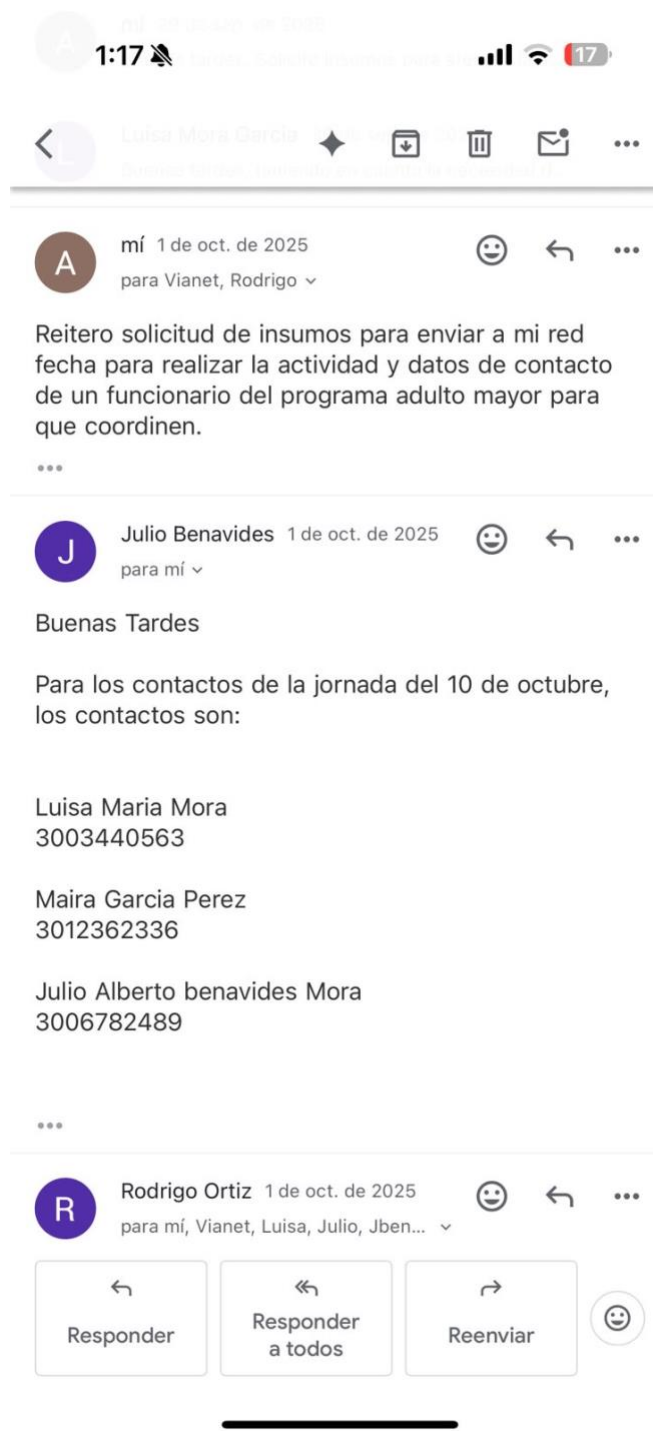


ANEXO No. 19. Remisión de la matriz de riesgos del convenio, ajustada para la vigencia 2026, para su presentación en mesa de trabajo. Correo de fecha 22 de octubre de 2025.

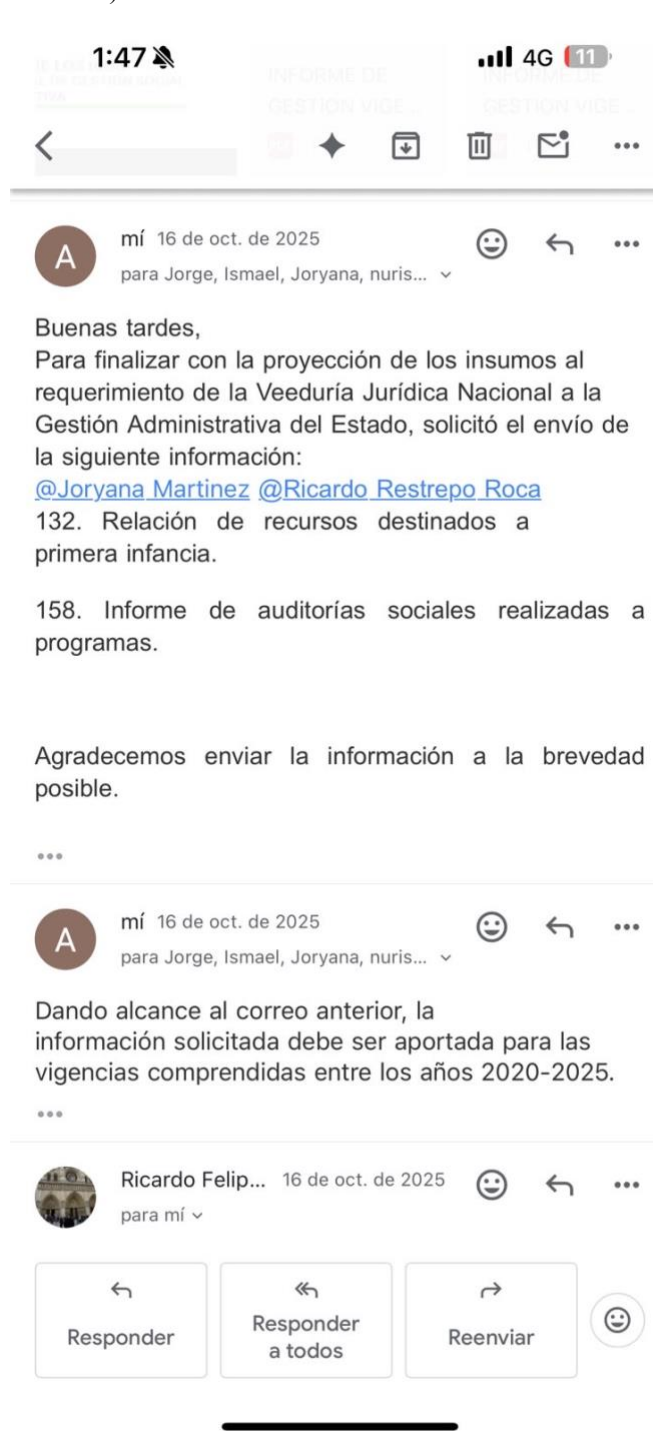


6. Respuestas a peticiones, requerimientos y demás actividades

ANEXO No. 20. Solicitud de insumos y de datos de contacto para la coordinación de la jornada del Programa Adulto Mayor del 10 de octubre de 2025. Correo de fecha 1 de octubre de 2025.



ANEXO No. 21. Requerimiento de la Veeduría Jurídica Nacional a la gestión administrativa del Estado: solicitud de la relación de recursos destinados a primera infancia y del informe de auditorías sociales realizadas a programas (vigencias 2020–2025). Correo de fecha 16 de octubre de 2025.



ANEXO No. 22. Oficio de respuesta a la proposición de debate público y de control político del Honorable Concejal Carlos Galán Escalante, relacionada con la Política Pública del Adulto Mayor, radicado No. QUILLA-2025-0267244 del 28 de octubre de 2025.

1:56

4G 7



RESPUESTA PROPOSICIÓN...



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0267244

BARRANQUILLA 28 octubre 2025.

HONORABLE CONCEJAL
CARLOS GALÁN ESCALANTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

BARRANQUILLA

Asunto: RESPUESTA PROPOSICIÓN DE DEBATE PÚBLICO Y DE CONTROL POLÍTICO.

Honorable Concejal,

En atención a la proposición presentada, mediante la cual se formulan una serie de interrogantes en el marco del debate público y de control político relacionado con la Política Pública del Adulto Mayor, Consejo Distrital del Adulto Mayor, participación ciudadana y el control social, operación de los Centros de Vida y subsidio al adulto mayor, a continuación, me permito dar respuesta a cada uno de los puntos planteados, como se detalla a continuación:

1. Sobre la Política Pública del Adulto Mayor:

➤ ¿Cuál es el estado actual de formulación e implementación de la Política Pública del Adulto Mayor en el Distrito? Remitir borrador del estado actual del documento.

Respuesta: El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cuenta con la Política Pública Distrital de Envejecimiento y Vejez (PPDEV) 2025-2031 completamente formulada en su documento técnico versión final y en proceso de revisión. Ver Anexo 1.

La PPDEV fue desarrollada siguiendo la Metodología Integrada de Participación Social de y para Adultos Mayores (MIPSAM) del Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 34 No. 43-31, Barranquilla, Colombia | BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1



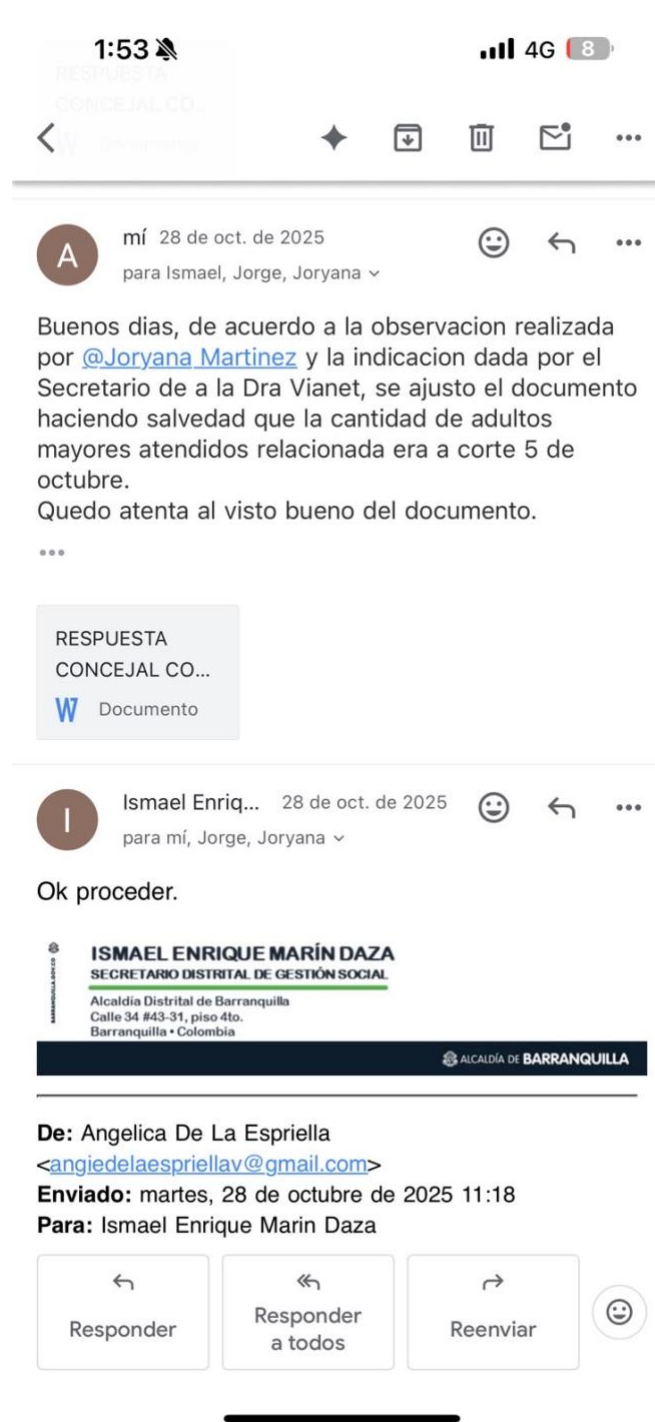
➤ ¿Qué avances se han logrado en su ejecución, qué metas se han cumplido y cuáles presentan rezagos?

Respuesta: Debido a que no se ha iniciado la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, no existen avances cuantificables ni metas cumplidas o rezagadas actualmente.

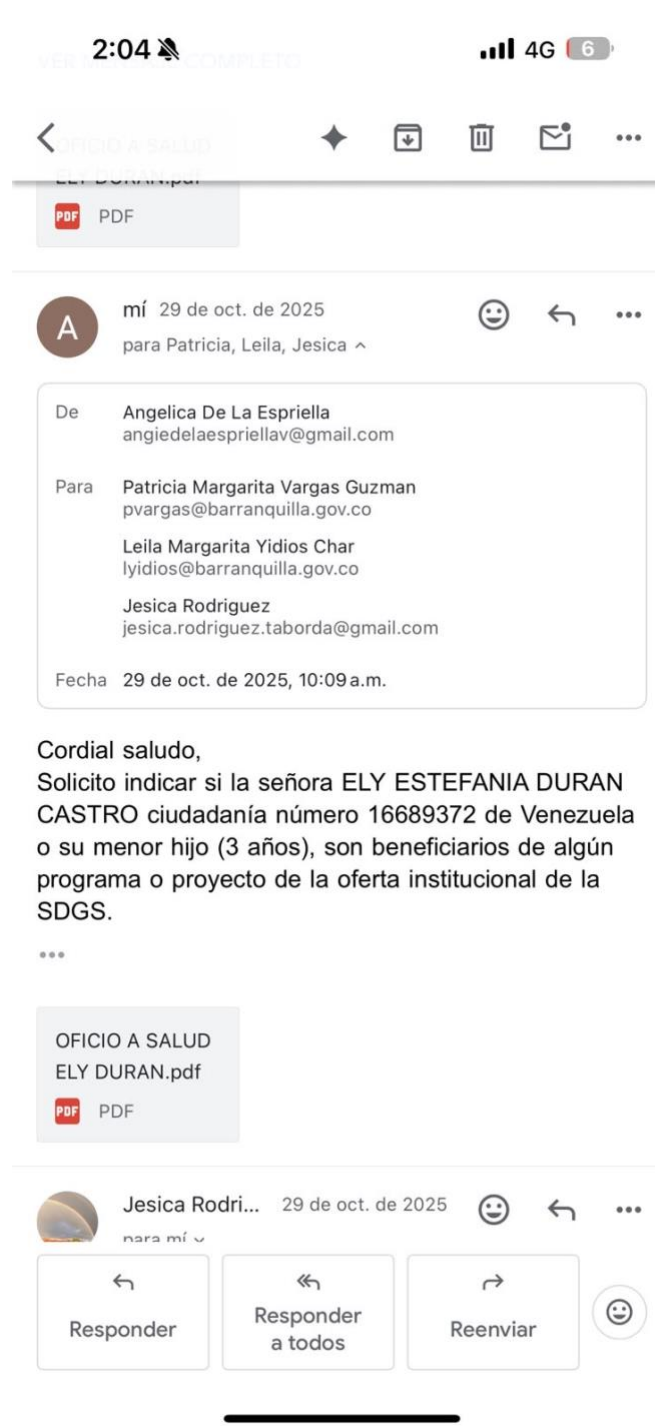
➤ ¿Qué presupuesto ha sido destinado en los últimos dos años para su formulación y puesta en marcha? ¿Qué recursos han sido invertidos? Remita expedientes contractuales de los procesos relacionados con esta política.

Respuesta: Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, y las funciones endilgadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020 a la Secretaría Distrital de Hacienda - Oficina de Presupuesto (artículo 77) y la Secretaría ~~Secretaría Distrital de Planeación~~ ~~Secretaría Distrital de Planeación~~ por competencia este ítem de la proposición, para que, se sirvan brindar la información solicitada. El traslado

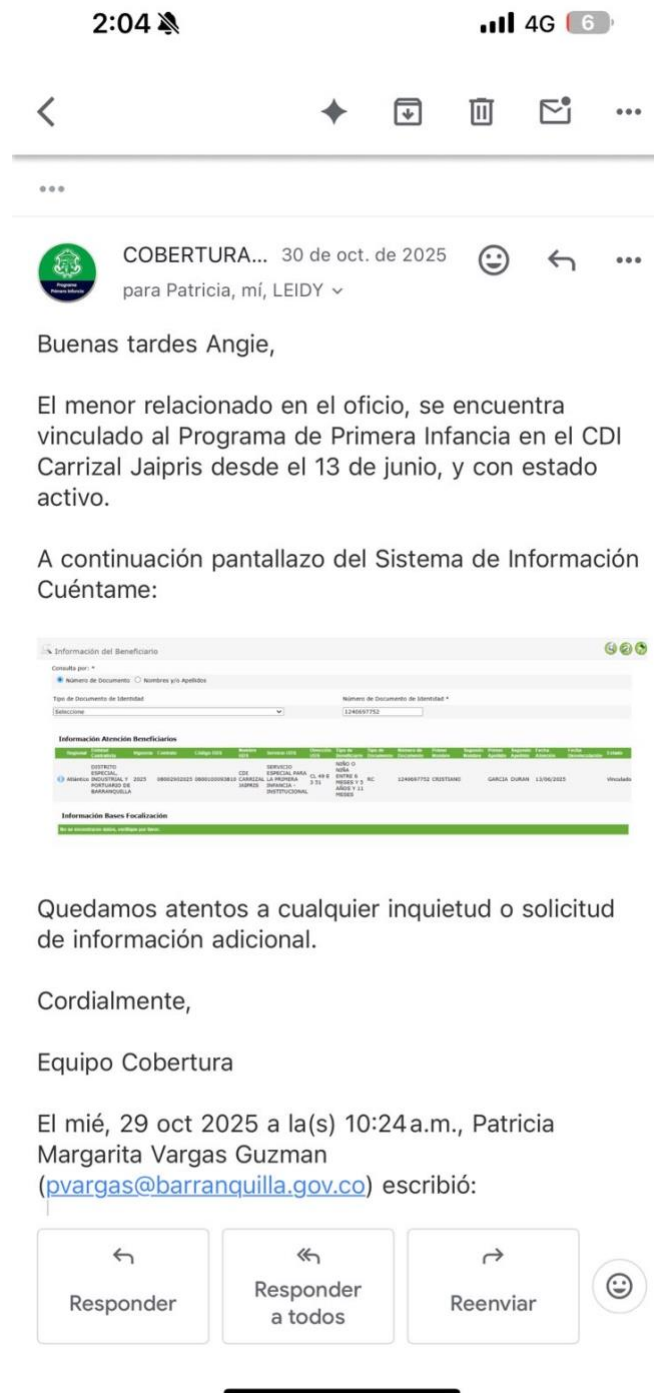
ANEXO No. 23. Ajuste del documento de respuesta al Concejal y visto bueno del Secretario Distrital de Gestión Social (“Ok proceder”), de fecha 28 de octubre de 2025.



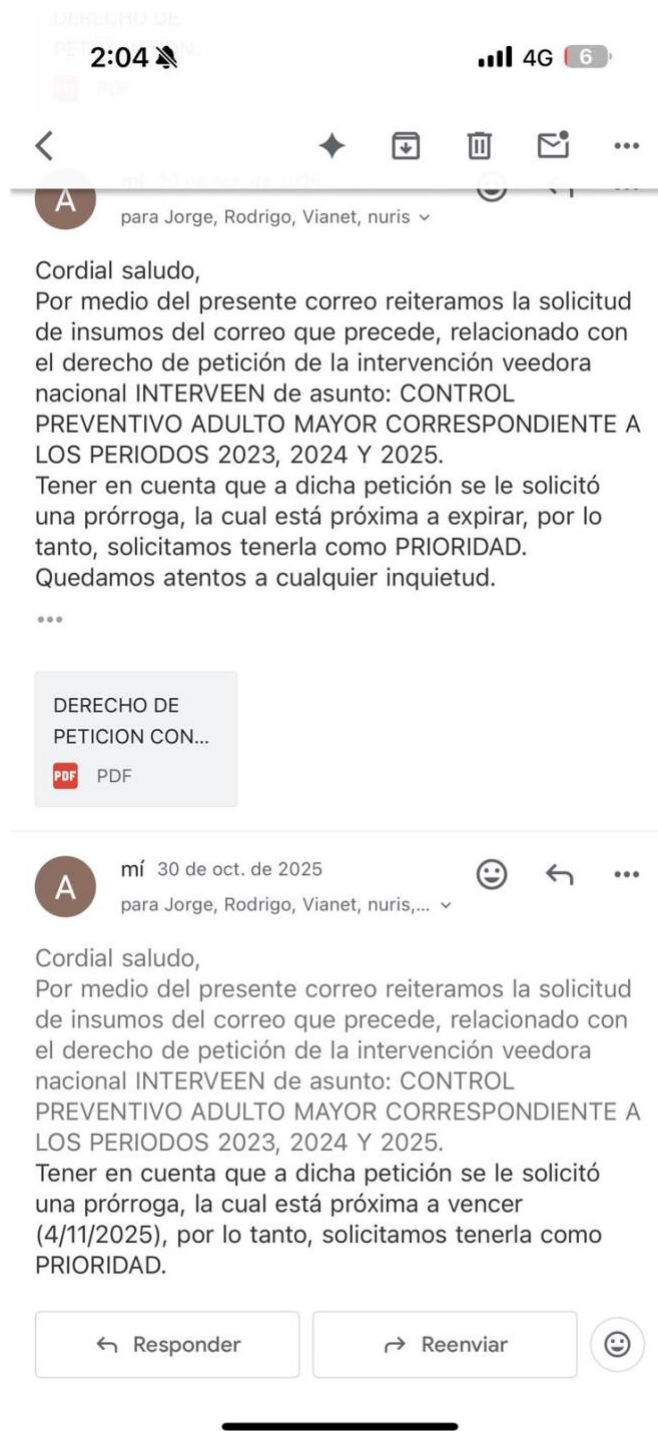
ANEXO No. 24. Consulta a la oferta institucional de la SDGS sobre la señora Ely Estefanía Durán Castro y su menor hijo, de fecha 29 de octubre de 2025.



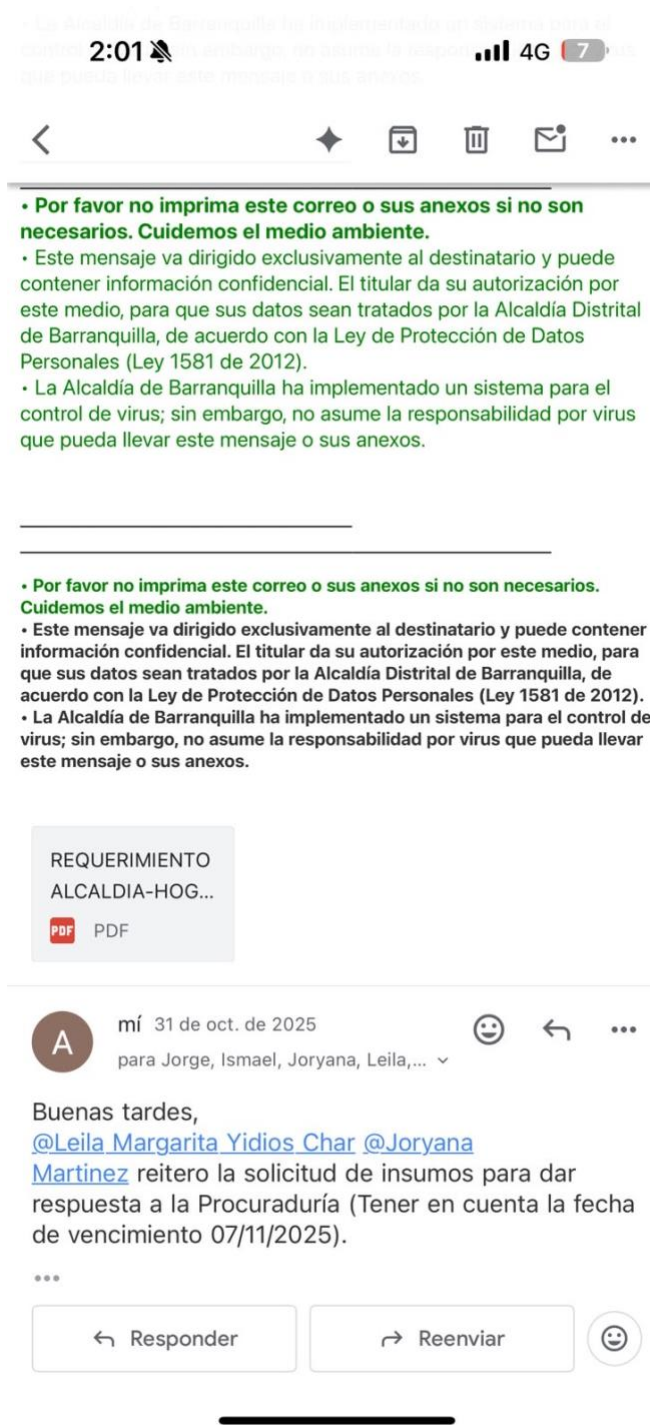
ANEXO No. 25. Respuesta del equipo de Cobertura sobre la vinculación de un menor al Programa de Primera Infancia en el CDI Carrizal Jaipris, con soporte del Sistema de Información Cuéntame, de fecha 30 de octubre de 2025.



ANEXO No. 26. Reiteración de la solicitud de insumos para dar respuesta al derecho de petición de la intervención veedora nacional INTERVEEN (Control Preventivo Adulto Mayor, periodos 2023, 2024 y 2025), cuya prórroga estaba próxima a vencer el 4 de noviembre de 2025. Correo de fecha 30 de octubre de 2025.



ANEXO No. 27. Reiteración de la solicitud de insumos para dar respuesta a la Procuraduría (continuidad y contratación del Hogar de Paso), con fecha de vencimiento del 7 de noviembre de 2025. Correo de fecha 31 de octubre de 2025.



ANEXO No. 28. Oficio de respuesta al derecho de petición de la ciudadana María Camila Arellano Barrera, relacionado con las estrategias de transparencia y focalización en subsidios y ayudas de las dependencias distritales.

Referencia: Derecho de petición - solicitud de información detallada sobre ejecución presupuestal, contratación, metas y resultados de las dependencias distritales – Vigencias 2025, 2024 y 2023 - MARIA CAMILA ARELLANO BARRERA, dentro del término de quince (15) días hábiles, en medio digital, preferiblemente en formatos abiertos (Excel, PDF) que permitan su análisis académico y ciudadano, sirvase informar de manera clara, documentada y en los términos del derecho de petición la siguiente información:

• Estrategias para garantizar transparencia y focalización en subsidios y ayudas.

La Secretaría Distrital de Gestión Social, se caracteriza por la atención a diversos grupos poblacionales, abordando las necesidades particulares con el objetivo de mejorar las condiciones de vida, fortalecer la identidad y promover la construcción de paz en la ciudad.

Es así, que desde los siete (7) programas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2023-2027 "A Otro Nivel", se tiene como objetivo fundamental mejorar las condiciones de vida de las comunidades, fortalecer la cohesión social, abordar las necesidades específicas de los grupos poblacionales, garantizando al mismo tiempo el respeto y la promoción de los Derechos Humanos de todas las personas, en línea con los principios de inclusión y justicia social.

A continuación, se presentan los programas y proyectos a través de los cuales se brinda ayuda a la población, garantizando la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en su gestión:

Programa PET	Nombre de Proyecto
Primera Infancia	Implementación de la política pública de primera infancia
Infancia y adolescencia	Apoyo en el Hogar de Paso
	Preservación y Erradicación del Trabajo Infantil y sus Peores Formas en Barranquilla
	Apoyo a la Promoción de la participación de la infancia y la adolescencia
Promoción de la ciudadanía juvenil del distrito de Barranquilla	Apoyo al proyecto lúdico para la promoción
	Implementación de la Escuela de Liderazgo
Adulto Mayor	Fortalecimiento de la Participación Juvenil
	Protección de servicios de Atención en los Centros de Bienestar
	Servicio de Atención en los Centros de Vida
	Formulación de la política pública del adulto mayor
Habitantes de calle	Formulación de la política pública del adulto mayor
Focalización a Las Familias y Supervisión de la Política	Apoyo en Centro de acogida para habitantes de calle en el Distrito de Barranquilla
	Recuperación Integral de los Habitantes de calle del Distrito
Constitución de Paz, Atención a Víctimas y Reconstrucción con Perspectiva de Derecho	Servicio de Atención a las Familias vulnerables del Distrito
	Implementación del Estrato Social de Transporte
Constitución de Paz, Atención a Víctimas y Reconstrucción con Perspectiva de Derecho	Apoyo en Acompañamiento Psicosocial y Construcción De Memoria Histórica - medidas de Luchasocial
	Asistencia, Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto Y Dinamización De La Política Pública
	Prevención Del Reclutamiento Forzado, uso y utilización y Participación Efectiva de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes - MMAJ
	Reconstrucción Integral Procesos De Retorno y Reubicación Integración Comunitaria y Arraigo Familiar

- Cada uno de los proyectos establece criterios propios de:
- ✓ Focalización claros y medibles, actualizando de forma periódica los registros de potenciales beneficiarios según los cambios en sus condiciones de pobreza y vulnerabilidad.
 - ✓ Se promueven canales de rendición de cuentas